



ESTADO No. 003

FECHA: 3 DE FEBRERO DE 2022

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE AUTO	DESCRIPCIÓN
253684089001 2016 00085 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JOSÉ RAMIRO BERRIO LOZANO	2-feb-22	DECRETA MEDIDA CAUTELAR
253684089001 2016 00086 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	LEONIDAS PEDREROS CRUZ	2-feb-22	DECRETA MEDIDA CAUTELAR
253684089001 2018 00110 00	PERTENENCIA	ALICIA RAMÍREZ DE GUTIÉRREZ Y OTRO	H. DE MARCO TULIO URQUIJO Y OTROS	2-feb-22	DECLARA NO PROVADA LA EXCEPCIÓN PREVIA Y PRORROGA COMPETENCIA
253684089001 2017 00073 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JOSÉ ALFONSO MURCIA	2-feb-22	TERMINA EL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN
253684089001 2019 00022 00	PERTENENCIA	VALERIO LEGUIZAMÓN ALFONSO	H. DE MARCO TULIO URQUIJO Y OTROS	2-feb-22	DECLARA NO PROVADA LA EXCEPCIÓN PREVIA Y REQUIERE ARTÍCULO 317 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO
253684089001 2020 00042 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	CARMÉN VERÓNICA GARCÍA CRUZ	2-feb-22	ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN
253684089001 2021 00004 00	EJECUTIVO SINGULAR	LUIS GREGORIO CASTRO PÉREZ	ANDREA BIBIANA VALENCIA VINCHIRA Y OTROS	2-feb-22	REVOCA PODER Y REQUIERE DEMANDANTE
253684089001 2021 00005 00	SOLICITUD DE AMPARO DE POBREZA	MARÍA LUCRECIA AGUIRRE CASTILLO		2-feb-22	REQUIERE ARTÍCULO 317 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO
253684089001 2021 00031 00	CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	CARLOS JULIO VILLALBA	JUAN MARTÍNEZ	2-feb-22	TERMINA E PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO
253684089001 2021 00038 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	CENAI DA HERRERA	2-feb-22	ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN
253684089001 2021 00052 00	DESLINDE Y AMOJONAMIENTO	MARÍA LIGIA FONSECA Y OTROS	BLANCA MIRYAM AGUIRRE CASTILLO Y OTROS	2-feb-22	RECHAZA DEMANDA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO EN LA FECHA 3 DE FEBRERO DE 2022 SIENDO LAS 8:00 AM. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO DE UN DÍA Y SE DESFIJA EN LA MISMA DATA A LAS 6:00 PM. IGUALMENTE SE DEJA CONSTANCIA QUE SE PROCEDIÓ A LA PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-jerusalen/2020n1> CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9° DEL DECRETO 806 DE 2020 Y LAS PROVIDENCIAS SE INSERTAN EN CADA EXPEDIENTE DIGITAL UBICADOS EN LA SECCIÓN DE PROCESOS

KATHERINE J. JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaría